

# Representaciones teatrales en la villa de Curiel (1624)

RUIZ JIMÉNEZ, JUAN

Real Academia de Bellas Artes de Granada

[0000-0001-8347-0988](#)

[doi.org/10.5281/zenodo.10649125](https://doi.org/10.5281/zenodo.10649125)

## Resumen

En 1624, los alcaldes de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Curiel (Valladolid) contrataron en Valladolid a dos músicos para que cantaran, acompañándose de sus guitarras, tonos humanos y divinos en las representaciones teatrales que se iban a efectuar en la fiesta que celebrarían el 18 de agosto.

Palabras clave

representación teatral , autos sacramentales , comedia , tono humano , tono divino , cofradías con advocación mariana , cofradías del rosario , proyecto cofradías , Simón de Pereña (músico, guitarrista) , Antonio de Fonseca (músico, guitarrista) , guitarrista , cofradía de Nuestra Señora del Rosario

La villa de Curiel (Valladolid) fue señorío de los Zúñiga desde el 12 de agosto de 1386, cuando el rey Juan I la entrega de merced a Diego López de Zúñiga, el cual hará construir en ella un castillo-palacio que finalizará en 1410. Este territorio permanecerá en manos de los duques de Béjar hasta mediados del siglo XVIII y tras su unión con la casa de Osuna ligado a esta hasta la primera mitad del siglo XIX.

La principal iglesia de Curiel del Duero era la de Santa María, en la cual probablemente tenía su sede la cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Un protocolo notarial de Valladolid nos permite ejemplificar la actividad música-teatral que, de manera esporádica, tenía lugar en núcleos de población de pequeño tamaño a cargo de actores y músicos procedentes de los centros urbanos más próximos, con motivo de festejos de especial relevancia.

El 5 de agosto de 1624, Bernardino González Cobos y Francisco González de Espinosa, vecinos de la villa de Curiel y alcaldes de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, establecieron un contrato con Simón de Pereña y Antonio Fonseca, "músicos", vecinos de Valladolid, ante el escribano vallisoletano Juan Ruiz. En este concierto se establecía:

"Que para la fiesta de nuestra señora del Rosario que se ha de hacer en la dicha villa [de Curiel] el domingo diez y ocho de este dicho mes de agosto, en que los hijos de vecinos hacen dos comedias y un auto, los dichos Antonio de Fonseca y Simón de Perená se obligan que para las dichas dos comedias y auto irán a la dicha villa de Curiel y asistirán a la dicha fiesta y tan rápidamente en ella con sus guitarras tonos divinos y humanos como se les pidieren y se ofrecieren, por todo lo cual se les ha de pagar ciento y veinte reales en dinero de contado, además que les han de llevar a costa de la dicha cofradía y volver a esta ciudad [de Valladolid] con cabalgaduras y sustentados, partiendo de aquí el viernes diez y seis de este por la tarde de manera que el sábado siguiente estén allá a buen tiempo para la prueba y se han de estar hasta el lunes en todo el día y se obligan que lo cumplirán pena de otra tanta cantidad para la dicha cofradía y que puedan buscar personas que a su costa vayan a la dicha fiesta...".

Las representaciones teatrales, como señala el contrato, estarían a cargo de jóvenes de la villa de Curiel, quedando bajo la responsabilidad de Antonio de Fonseca y Simón de Perená la música efímera que se incorporaría en ella, precisándose que serían "tonos divinos y humanos". El sábado 17 ya debían estar en Curiel para que se llevaran a cabo los ensayos con los actores y se encajaran las piezas que iban a interpretar.

Resulta interesante constatar que la cofradía del Rosario de Curiel debía tener una economía bastante saneada que le permitía afrontar este gasto sustancial que incluía no solo los 120 reales (4.080 maravedís) que los músicos percibirían por sus servicios, sino también el dispendio de sus comidas, alojamiento y transporte a Curiel.

A la especulación queda el contenido de las obras representadas, probablemente sacro el del auto y profano el de las comedias, lo que se correspondería con la interpretación de los tonos "divinos y humanos" que señala el contrato. El espacio escénico efímero probablemente se ubicó o en la plaza delante de la iglesia de Santa María o delante del vecino palacio ducal.

## Fuente:

Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos Notariales, leg. 708, fols. 501rv.

## Bibliografía:

Rojo Vega, Anastasio. *Documentos sobre música en Valladolid, siglos XVI-XVIII*.

**Publicado:** 06 Ene 2024    **Modificado:** 16 Feb 2026

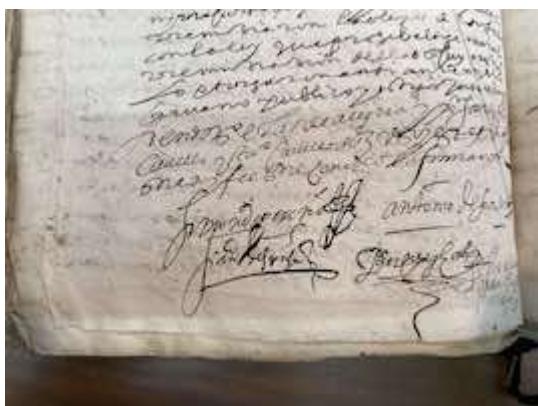
**Referenciar:** Ruiz Jiménez, Juan (ORCID: 0000-0001-8347-0988), "Representaciones teatrales en la villa de Curiel (1624)", *Paisajes sonoros históricos*, Núm. 10, art. 1 (2024), <https://doi.org/10.5281/zenodo.10649125>.

Este artículo está disponible bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](#).

## Recursos



Iglesia de Santa María y castillo-palacio de los Zúñiga en Curiel



Rúbricas de Simón de Pereña, Antonio Fonseca, Bernardino González Cobos y Francisco González de Espinosa

[https://www.youtube.com/embed/YzDB1kk8lVk?iv\\_load\\_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com](https://www.youtube.com/embed/YzDB1kk8lVk?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com)

*Vuestros ojos tienen d'amor no sé qué.* Anónimo (s. XVII)